



SYDNEY COLLEGE

Protocolo Frente a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual

2026

CONVIVENCIA ESCOLAR · PROTOCOLO OFICIAL

Vigente desde enero 2026

ESTABLECIMIENTO

Sydney College

Colegio Cristiano Bilingüe
Chillán, Chile

CONTACTO

Alonso de Ercilla 2795, Chillán
+56 42 232 4029
contacto@sydneycollege.cl

Este documento establece el protocolo oficial de actuación del establecimiento educacional en conformidad con la normativa vigente.

1. Introducción y Marco Normativo

Este protocolo fue adaptado del protocolo original para estudiantes del Espectro Autista a la población general de estudiantes NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) que podrían presentar desregulación emocional y conductual en aula, en el marco de la **Ley 21.545 (Ley TEA)** y la **Circular N° 586** del MINEDUC.

Equipo que participó en la elaboración de este protocolo: Coordinadora PIE: Karla González · Educadoras Diferenciales: Jessica Peña, Soledad Vásquez, Camila Arroyo, Katalina Aroca, Belén Vergara, Catherine Fernandois, Francisca Tapia, Susana Jara · Psicóloga PIE: Rocío Espinoza · Fonoaudióloga: Ruth Montero · Equipo de Convivencia Escolar: Sabrina Fraticelli (Encargada), Polet Espinoza (Psicóloga), Paulina Becerra (Psicóloga Prevención), Mariana Guzmán (Capellana), Patricia Leiva (Orientadora), Karolyne Parra (Enfermera), Marta Romero (Secretaria).

2. Definiciones

Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el NNAJ no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma. Esto es percibido externamente por más de un observador como una situación de "descontrol". (Construcción colectiva, Mesa Regional Autismo, mayo 2019)

PAEC (Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual)

Herramienta elaborada en conjunto entre el equipo PIE, el equipo de aula y la familia, que tiene por objetivo promover la inclusión efectiva y el bienestar emocional de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan diagnóstico TEA u otros diagnósticos que requieran apoyo en la autorregulación, conforme a la Circular N° 586 del MINEDUC.

3. Situaciones de Activación

A. Sin tratamiento ni diagnóstico asociado — Desregulación que logra transitoria calma

1

Contención inicial por el docente

El docente a cargo se acerca al estudiante y busca un lugar contenedor (tranquilo, prefiriendo espacios abiertos y seguros como patios). Asegura que los demás alumnos cercanos estén resguardados. La contención puede ser verbal o física.

2

Solicitud de apoyo

Mientras el docente contiene al alumno, pide ayuda a otro adulto cercano para informar a la Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga o Inspector General.

3

Intervención del equipo de apoyo

Psicóloga (Polet Espinoza): acompaña al estudiante hasta que la DEC disminuya y pueda reincorporarse. **Secretaria (Marta Romero):** avisa a la familia por teléfono/correo/Lirmi una vez regulado el estudiante. **Encargada de Convivencia (Sabrina Fraticelli):** notifica al Profesor Jefe y al profesor de asignatura.

4

Reincorporación y registro

Se intenciona la reincorporación del alumno a la actividad. Se deja registro en la Bitácora DEC (plataforma Lirmi) y observación detallada en el libro de clases. La Encargada de Convivencia hace seguimiento al día siguiente.

B. Desregulación que no logra transitar a la calma (más de 45 minutos)

Si la desregulación continúa por más de 45 minutos pese a la mediación, el estudiante permanecerá en compañía de un asistente de aula, enfermera o psicóloga. Se solicita a los padres retirar a su hijo/a para que reciba contención directa en el hogar. Se registra en Bitácora DEC y libro de clases.

C. Reiteración de la desregulación

Cuando la DEC se repite durante el día o en un período a corto plazo (dos semanas). Se cita a los apoderados a entrevista con el Encargado de Convivencia y Profesor Jefe para indagar el contexto y definir un plan estratégico de acompañamiento. Si no genera resultados, se solicitará evaluación de especialista externo (psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, neurólogo). Se solicitará autorización escrita a los apoderados para comunicarse directamente con el especialista.

D. Alumno/a con tratamiento con especialista externo

Se elaborará un **PAEC** en conjunto entre el equipo PIE, equipo de aula y familia. El PAEC será socializado con docentes y asistentes de educación a través de correo electrónico y permanecerá en formato físico en la sala de clases y en la carpeta personal del PIE.

Consideración importante

Si a fin de semestre, a pesar de ajustes, el estudiante continúa con DEC, se citará a los padres para solicitar un certificado del especialista que indique que el estudiante está en condiciones de asistir y ajustarse a la rutina escolar. Si los padres no siguen el tratamiento, puede considerarse una sospecha de vulneración de derechos, activando otros protocolos.

4. Consideraciones Generales del Personal a Cargo

Encargado/a (mediador/a directo)

Persona con vínculo previo de confianza con el alumno. Maneja la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demuestra enojo, ansiedad o miedo.

Acompañante Interno

Adulto que permanece en el interior del recinto, a mayor distancia, sin intervenir directamente. Se mantiene en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante.

Acompañante Externo

Adulto que permanece fuera de la sala. Es el encargado de coordinar la información, dar aviso al apoderado y al resto del personal según corresponda.

Inspector de Pasillo / Coordinadora PIE

Subrogantes del acompañante externo: Inspector de pasillo correspondiente, Miss Karla González (Coordinadora PIE) o Miss Rocío Espinoza (Psicóloga PIE).

5. Intervención según Nivel de Intensidad

Etapa 1 — Fase inicial (sin riesgo para sí mismo/a o terceros)

- Cambiar la actividad, forma o materiales de trabajo.
- Utilizar rincones de juego contenedores (especialmente para los más pequeños).
- Permitir salida corta a un lugar acordado (p.ej., Biblioteca CRA) según contratos de contingencia.
- Contención emocional-verbal: tono tranquilo, ofrecer alternativas ("¿quieres dibujar?", "podemos practicar respiración").

- Analizar la información disponible sobre el estado del estudiante previo a la DEC.

Etapa 2 — Aumento de la DEC (riesgo para sí mismo/a o terceros)

- "Acompañar" sin interferir de manera invasiva (no ofrecer soluciones ni pedir ejercicios).
- Llevar al estudiante a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz.
- Permitir la expresión cuando la intensidad vaya cediendo.
- Conceder tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido.
- **Activar protocolo de accidentes escolares** si el estudiante sufre algún accidente.

Características del ambiente en etapa 2 y 3: Llevar al estudiante a lugar seguro (preferentemente primer piso: sala de recursos, sala sensorial). Evitar lugares con ventanales sin cortinas o estímulos similares a los desencadenantes. Retirar elementos peligrosos (tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos). Reducir estímulos (luz, ruidos). Evitar aglomeraciones de observadores.

Etapa 3 — Contención física (solo en casos de extremo riesgo)

Tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar daño a él/ella o a terceros. Debe realizarse SOLO por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas (acción de mecedora, abrazo profundo). Requiere autorización escrita por parte de la familia y señales de aceptación del estudiante.

6. Prevención

- Reconocer señales previas y actuar según ellas (señales de alerta en estudiantes TEA, NNAJ maltratados, con abstinencia, u otros diagnósticos).
- Reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden a la DEC (trastornos del sueño, factores familiares).
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.
- Facilitar la comunicación (¿Hay algo que te está molestando?).
- Otorgar tiempos de descanso preventivos cuando exista información previa de riesgo.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas adaptativas alternativas.
- Diseñar reglas de aula sobre cómo actuar en momentos de incomodidad o frustración, usando apoyos visuales y contratos de contingencia para casos específicos.

7. Tabla Resumen del Protocolo

Acción	Responsable(s)	Plazo
Detección y contención inicial. Docente resguarda al estudiante y lo traslada a espacio seguro. Solicitar apoyo adulto. Medidas de resguardo físico/emocional. Activar protocolo de accidentes si corresponde.	Docente · Encargada de Convivencia · Psicóloga · Inspector General	Inmediato (dentro de 10 min desde la detección)
Comunicación y registro. Notificar a la familia. Registrar en Bitácora DEC (Lirmi) y en observaciones del libro de clases.	Secretaria (aviso a apoderados) · Encargada de Convivencia (registro) · Coordinador PIE	Mismo día de la crisis
Seguimiento y acompañamiento. Entrevista con apoderados y Profesor Jefe. Plan de apoyo (Ficha Estudiante DEC / PAEC). Derivación a especialista si persiste la DEC.	Encargada de Convivencia · Profesor Jefe · Equipo PIE / Psicóloga	1er control: al día siguiente. Seguimiento: dentro de 5 días hábiles y mientras el caso lo requiera.



8. Intervención en la Reparación (posterior a la crisis)

Acción	Encargado/a	Plazo
Hablar de lo ocurrido con el estudiante	Psicóloga de Convivencia (Polet Espinoza) o Psicóloga PIE (Rocío Espinoza)	Al día siguiente o reincorporación
Tomar acuerdos con el estudiante	Psicólogas + Profesor Jefe	Al día siguiente o reincorporación
Reparación a terceros (compañeros, profesores)	Psicólogas de Convivencia / PIE	Dentro de 5 días
Enseñanza de habilidades alternativas	Psicólogas de Convivencia / PIE	Dentro de 5 días

Importante en todas las etapas

NO regañar al estudiante. NO amenazar con futuras sanciones ni pedirle "que no se enoje". NO intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento. En casos de alto riesgo, coordinarse con el equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra.